



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00345378 - UNC-ME#EE - Ojeda Carlos Daniel - Licencia Actividad Docente en Trayecto de articulación EE ( S.S.de Jujuy)

---

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Lic. Ojeda Carlos Daniel (Leg. 40541) docente de la Escuela de Enfermería, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de participar de las instancias de examen del Trayecto de Articulación de Educación a Distancia, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, durante el mes mayo del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que, cuentan con el Visto Bueno de la Sra. Lic. Días, Graciela del Carmen, Vicedirectora de la Escuela de Enfermería,

- Que, dicha solicitud se encuadra en el art. 50° inc. e) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, el Sr. Lic. Ojeda Carlos Daniel (Leg. 40541) docente de la Escuela de Enfermería, a fin de participar de las instancias de examen del Trayecto de Articulación de Educación a Distancia, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, en las fechas que se detallan a continuación, conforme al Art. 50° inc. e), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15:

- Examen: desde el 10 al 12 de mayo de 2026
- Recuperatorio: del 17 al 19 de mayo de 2026

Artículo 2°: Establecer que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, el Lic. Ojeda Carlos Daniel (Leg. 40541), deberá presentar vía correo electrónico [rrhh@fcm.unc.edu.ar](mailto:rrhh@fcm.unc.edu.ar) la constancia correspondiente de las actividades realizadas.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.